

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	38276/2018
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (DRUANO01)	

ACTA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

31 de Octubre de 2018 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Salon de Plenos del Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda

VOCALES

D./Dña. Dunia Almansouri Umpierrez, Diputada de la Excma. Asamblea de la CAM

D./Dña. Antonio Francisco Valdivieso-Morquecho Escudero, Técnico Contable

D./Dña. José Antonio Jiménez Villoslada, Secretario General de la Asamblea

ASESORES

D. Eduardo Ganzo Pérez (Director General de Obras Públicas)

D. Ángel Guerrero Molino (Director General de Juventud y Deportes)

Dña. M^a Ángeles Quevedo Fernández (Directora General de Gestión Tributaria)

D. José Antonio Castillo Martín (Director General de Servicios Sociales)

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

SECRETARIA

D./Dña. María Dolores Ruano López, (En sustitución de la Jefa del Negociado de Contratación)

Orden del día

- 1.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 25/2018/CMA
- 2.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 22/2018/CMA
- 3.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 47/2018/CMA
- 4.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 49/2018/CMA
- 5.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 59/2018/CMA
- 6.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 50/2018/CMA
- 7.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 90/2018/CMA
- 8.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - SUBSANACIÓN EXP. 60/2018/CMA
- 9.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - SUBSANACIÓN EXP. 92/2018/CMA
- 10.- Apertura y calificación administrativa: 102/2018/CMA - Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020
- 11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 102/2018/CMA - Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020
- 12.- Apertura y calificación administrativa: 76/2018/CMA - Funcionamiento de un centro de día para la ejecución de medidas judiciales de menores infractores y menores en riesgo de exclusión social en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 76/2018/CMA - Funcionamiento de un centro de día para la ejecución de medidas judiciales de menores infractores y menores en riesgo de exclusión social en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 14.- Apertura y calificación administrativa: 58/2018/CMA - Servicio de ayuda a domicilio en su modalidad básica de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 58/2018/CMA - Servicio de ayuda a domicilio en su modalidad básica de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 58/2018/CMA - Servicio de ayuda a domicilio en su modalidad básica de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 17.- Apertura y calificación administrativa: 131/2018/CMA - Organización de un Partido Oficial Internacional de Baloncesto Femenino
- 18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 131/2018/CMA - Organización de un Partido Oficial Internacional de Baloncesto Femenino
- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 131/2018/CMA - Organización de un Partido Oficial Internacional de Baloncesto Femenino
- 20.- Propuesta adjudicación: 131/2018/CMA - Organización de un Partido Oficial Internacional de Baloncesto Femenino
- 21.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2018/CMA - Suministro de dos vehículos para el grupo de agentes de movilidad de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

22.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2018/CMA - Suministro de dos vehículos para el grupo de agentes de movilidad de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla

23.- Propuesta adjudicación: 114/2018/CMA - Suministro de dos vehículos para el grupo de agentes de movilidad de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla

24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 65/2018/CMA - Proyecto básico y ejecución obras de enlace de los paseos marítimos de la zona sur y de la zona norte de la CAM

25.- Propuesta adjudicación: 65/2018/CMA - Proyecto básico y ejecución obras de enlace de los paseos marítimos de la zona sur y de la zona norte de la CAM

Se Expone:

1.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 25/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa EXTINSE MELILLA,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA CAM**”, (Exp. 25/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de octubre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación:

- Bastanteo de poder
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, siempre que la misma esté realizada con fecha límite 25/10/2018.
- Solvencia económica, financiera y técnica tal como se indica en el punto 12 del anexo I del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

2.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 22/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa NITLUX,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SUMINISTRO DE**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN CARRETERA DE FARHANA EN LA CAM” (Exp. 22/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Melilla**, tal como se indica en la cláusula 11.8.c) del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

3.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 47/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa NITLUX,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DEL CARMEN DE LA CAM” (Exp. 47/2018/CMA)”**según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Melilla**, tal como se indica en la cláusula 11.8.c) del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

4.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 49/2018/CMA

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa ENVIRA SOSTENIBLE,S.A propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SERVICIO DE EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y SONIFICACIÓN EN LA CAM**” (Exp. 49/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de octubre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla**, tal como se indica en la cláusula 11.8. del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

5.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 59/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa LOGISTIUM, SERVICIOS LOGISTICOS, S.A, propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SUMINISTRO DE BOMBAS Y MOTORES DE REPOSTEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSUMO HUMANO**” (Exp. 59/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla**, tal como se indica en la cláusula 11.8. del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

6.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 50/2018/CMA

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa HIJOS DE MORENO,S.A propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE DISTINTAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES-LAS MARGARITAS EN LA CAM (Exp. 50/2018/CMA)**”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de octubre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación:

- **Seguro de Responsabilidad Civil**
- **En relación con la solvencia técnica certificado de cada uno de los trabajos realizados, tal como se indica en el punto 13 del anexo I del PCAP que rige en el expediente.**

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

7.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - REQUERIMIENTO EXP. 90/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA,S.L, propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA LUMINARIA EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE ALFONSO XIII EN LA CAM**”(Exp. 90/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de octubre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar **copia compulsada D.N.I**, tal como se indica en la cláusula 11 del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

8.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - SUBSANACIÓN EXP. 60/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa COMERCIAL HISPANOFIL,S.A.U, propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SUMINISTRO DE CONDUCTORES PARA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LAS BOMBAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSUMO HUMANO DE MELILLA**” (expediente 60/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de Octubre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación:

En relación con la solvencia técnica **relación de trabajos realizados y certificado de cada uno de los trabajos realizados**, tal como se indica en el punto 13 del anexo I del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

9.- Otros: MESA 31 DE OCTUBRE - SUBSANACIÓN EXP. 92/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa SERGLOBIN,S.L.U. propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SERVICIO PARA LOS PROCESOS DE CARGA EXTERNA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA**”. (expediente 92/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de Octubre del año 2018

Examinada la documentación que ha aportado para subsanar, se comprueba que es correcta , por lo que los componentes de la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan que se proceda realizar la adjudicación.

10.- Apertura y calificación administrativa: 102/2018/CMA - Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020.

Han concurrido las siguientes empresas:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: A78053147 **TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.** Fecha de presentación: 26 de October de 2018 a las 11:56:15

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al único licitador:

CIF: A78053147 **TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.**

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 102/2018/CMA - Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A78053147 **TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.**, que presenta una carpeta con documentación técnica para valorar.

Los componentes de la Mesa acuerdan por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que la documentación aportada por el único licitador se remita a la Dirección General de la Sociedad de la Información para que informe, una vez aplicados los criterios bases de valoración, que se establecen en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente, la puntuación obtenida por la única empresa participante en este procedimiento, para que la mesa pueda continuar con el procedimiento.

12.- Apertura y calificación administrativa: 76/2018/CMA - Funcionamiento de un centro de día para la ejecución de medidas judiciales de menores infractores y menores en riesgo de exclusión social en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B22183370 **ARQUISOCIAL** Fecha de presentación: 25 de October de 2018 a las 08:56:08

CIF: A80364243 **CIECE, S.A.** Fecha de presentación: 26 de October de 2018 a las 10:59:40

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B22183370 **ARQUISOCIAL**
CIF: A80364243 **CIECE, S.A.**

13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 76/2018/CMA - Funcionamiento de un centro de día para la ejecución de medidas judiciales de menores infractores y menores en riesgo de exclusión social en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B22183370 **ARQUISOCIAL**, presenta oferta técnica con índice.
CIF: A80364243 **CIECE, S.A.**, presenta oferta técnica con índice.

Los componentes de la Mesa acuerdan por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que documentación aportada por los licitadores se remita a la Dirección General de la Servicios Sociales para que informe, una vez aplicados los criterios bases de valoración, que se establecen en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente, las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, para que la Mesa pueda continuar con el procedimiento.

14.- Apertura y calificación administrativa: 58/2018/CMA - Servicio de ayuda a domicilio en su modalidad básica de la Ciudad Autónoma de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A80364243 **Clece, S.A.** Fecha de presentación: 18 de October de 2018 a las 09:48:09
CIF: A79022299 **EULEN SOCIOSANITARIO S.A** Fecha de presentación: 17 de October de 2018 a las 16:05:54
CIF: A27178789 **OHL SERVICIOS - INGESAN** Fecha de presentación: 18 de October de 2018 a las 11:47:24

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
CIF: A80364243 **Clece, S.A.**
CIF: A79022299 **EULEN SOCIOSANITARIO S.A**
CIF: A27178789 **OHL SERVICIOS - INGESAN**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 58/2018/CMA - Servicio de ayuda a domicilio en su modalidad básica de la Ciudad Autónoma de Melilla

Abierto el acto público se personan en el mismo D. Cristóbal Sánchez, Juanjo Rojas y Miguel Calvente en representación de la empresa CLECE,S.A.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A80364243 **Clece, S.A.**, esta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el plazo de cuatro años y en el precio de **cuatro millones novecientos noventa y siete mil setecientos setenta euros con ochenta y un céntimos (4.997.770,81 €)**, al que corresponde por ipsi la cuantía *de* **ciento noventa y nueve mil novecientos diez euros con ochenta y tres céntimos (199.910,83 €)**, totalizándose la oferta en **cinco millones ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (5.197.681,64 €)**, y con las siguientes mejoras:

- Mejoras que supongan un incremento del sueldo base mayor de 5% de todas y cada una de las categorías profesionales25 puntos.
- 1.000 (MIL) horas al año para un segundo profesional de ayuda a domicilio
- 1.000 (MIL) horas al año para un profesional Fisioterapeuta.
- Hasta 12 limpiezas extraordinarias al año.....5 puntos
- 10.000 € al año para otros servicios adicionales.
- 125 horas al año para el programa de cuidados familiares
- 500 horas al año para la Bolsa de Horas.

CIF: A79022299 **EULEN SOCIOSANITARIO S.A.** esta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el plazo de cuatro años y en el precio de **cuatro millones novecientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos euros con veintinueve céntimos (4.978.762,29 €)**, al que corresponde por ipsi la cuantía *de* **ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta euros con cuarenta y nueve céntimos (199.150,49 €)**, totalizándose la oferta en **cinco millones ciento setenta y siete mil novecientos doce euros con setenta y ocho céntimos (5.177.912,78 €)**, y con las siguientes mejoras:

- Incrementar el sueldo base **mayor de un 5 %** de todas y cada una de las categorías profesionales
- Se compromete a aportar **88.260,20 € /anuales** en materia de medios técnicos para movilización de las personas.
- se compromete a aportar **3.084horas/anuales** de apoyo puntual de segundo Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- se compromete a aportar **2.698 horas/anuales** de Fisioterapeuta.
- Hasta 12 limpiezas extraordinarias al año.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- Se compromete a aportar **16.000,00 € /anuales** en materia de arreglos importantes en el hogar.
- Se compromete a aportar **1.927 horas/anuales** de en el apoyo puntual en la atención a los menores de edad y personas dependientes en las situaciones en que así sea determinado por el CSS del Sad de la Consejería de Bienestar Social
- Se compromete a **aportar 1.958 horas/anuales** en materia de horas de servicio de ayuda a domicilio.

En este momento hace uso de la palabra el Sr. D. Cristóbal Sánchez en representación de la empresa CLECE,S.A., y pregunta si la empresa Eulen Sociosanitario S.A , presenta Certificado de estar en posesión de las norma UNE, el Sr. Asesor Técnico de la Mesa responde que no presenta dicho documento, ante lo cual el Sr. Cristóbal responde que quiere que conste en Acta tanto su pregunta como la respuesta.

CIF: A27178789 **OHL SERVICIOS – INGESAN**. esta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el plazo de cuatro años y en el precio de **cuatro millones setecientos noventa y cinco mil cincuenta euros con sesenta y tres céntimos (4.795.050,63€)**, al que corresponde por ipsi la cuantía *de* **ciento noventa y un mil ochocientos dos euros con tres céntimos (191.802,03 €)**, totalizándose la oferta en **cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos euros con sesenta y seis céntimos (4.986.852,66 €)**, y con las siguientes mejoras:

- Realizará la mejora de un incremento del sueldo base mayor de un **5 % (cinco por ciento)** de todas y cada una de las categorías profesionales, y entendiéndose incluido el % de subida de las sucesivas actualizaciones de este Convenio marco.
- Realizará la mejora de **1.700 horas/año** (mil setecientas horas anuales) de apoyo puntual de un segundo Auxiliar de Ayuda a Domicilio en las situaciones urgentes que así lo requieran, a solicitud de los órganos competentes Municipales, sin que ello suponga disminución a la mitad del tiempo de atención que corresponda al usuario.
Valoración económica: 21.318,00 €/año (veintiún mil trescientos dieciocho euros anuales)
- Realizará la mejora de **550 horas/año** (quinientas cincuenta horas anuales) de apoyo puntual de un profesional fisioterapeuta para situaciones en las por parte del Servicio Público de Sanidad se recomiende dicha intervención.
Valoración económica: 5.118,58 €/año (cinco mil ciento dieciocho euros con cincuenta y ocho céntimos anuales)
- Realizará la mejora de **12 (doce) limpiezas extraordinarias**. Aquellas que son imprescindibles en situación de gran abandono y que son necesarias para dar inicio a la prestación del servicio. Serán determinados por los técnicos del CSS del SAD.
- Realizará la mejora de **3.722,60 €/año** (tres mil setecientos veintidós euros con sesenta céntimos anuales) destinamos a otros Servicios adicionales determinados por los técnicos del CSS del SAD, es decir, arreglos importantes en el hogar (pintar,

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

empapelar, reparaciones eléctricas, reparaciones de fontanería, sin aportación de materiales y sin coste para los usuarios).

- Realizará la mejora de **400 horas/año** (cuatrocientas horas anuales) de apoyo puntual de en la atención a los menores de edad y personas dependientes en las situaciones en que así sea determinado por el CSS del Sad de la Consejería de Bienestar Social. Será prestado en el domicilio del usuario por un auxiliar de ayuda a domicilio.

Valoración económica: 5.016,00 €/año (cinco mil dieciséis euros anuales)

- Realizará la mejora de **350 horas/año** (trescientas cincuenta horas anuales) de servicio de ayuda a domicilio a realizar sin coste para la Consejería de Bienestar Social siendo su destino determinado por el CSS del SAD.

Valoración económica: 4.389,00 €/año (cuatro mil trescientas ochenta y nueve euros anuales)

Los componentes de la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerdan que la documentación aportada por las empresas se remitan a la Director General de Servicios Sociales para que informe una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación, establecidos en el apartado 20 del Anexo I , informe las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en este apartado , para poder proseguir con el procedimiento.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 58/2018/CMA - Servicio de ayuda a domicilio en su modalidad básica de la Ciudad Autónoma de Melilla

No celebrado.

17.- Apertura y calificación administrativa: 131/2018/CMA - Organización de un Partido Oficial Internacional de Baloncesto Femenino

Ha concurrido la siguiente empresa:

CIF: Q2878005D FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO Fecha de presentación: 29 de October de 2018 a las 11:56:21

Se procede a la apertura del archivo, advirtiéndose que dicho archivo se encuentra dañado, no pudiéndose proceder a su apertura.

Ante tal acontecimiento los componentes de la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan dejar el expediente sobre la Mesa, concediéndole a la empresa un plazo de **3 días hábiles** para subsanarlo y volver a llevar el expediente a una nueva Mesa de Contratación, una vez subsanado el error o transcurrido el plazo.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 131/2018/CMA - Organización de un Partido Oficial Internacional de Baloncesto Femenino

ACTO NO CELEBRADO

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 131/2018/CMA - Organización de un Partido Oficial Internacional de Baloncesto Femenino

ACTO NO CELEBRADO

20.- Propuesta adjudicación: 131/2018/CMA - Organización de un Partido Oficial Internacional de Baloncesto Femenino

ACTO NO CELEBRADO

21.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2018/CMA - Suministro de dos vehículos para el grupo de agentes de movilidad de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO POR NO HABERSE PRESENTADO A ESTE PROCEDIMIENTO NINGUNA OFERTA., **SE DECLARA DESIERTO.**

22.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2018/CMA - Suministro de dos vehículos para el grupo de agentes de movilidad de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO POR NO HABERSE PRESENTADO A ESTE PROCEDIMIENTO NINGUNA OFERTA., **SE DECLARA DESIERTO.**

23.- Propuesta adjudicación: 114/2018/CMA - Suministro de dos vehículos para el grupo de agentes de movilidad de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO POR NO HABERSE PRESENTADO A ESTE PROCEDIMIENTO NINGUNA OFERTA., **SE DECLARA DESIERTO.**

24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 65/2018/CMA - Proyecto básico y ejecución obras de enlace de los paseos marítimos de la zona sur y de la zona norte de la CAM.

Se da cuenta del informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente de fecha 26 de octubre de 2018, que literalmente dice:

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ENLACE DE LOS PROYECTO DE ENLACE DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LA ZONA NORTE Y DE LA ZONA SUR DE LA C.A.M (Expediente núm. 65/2018/CMA)

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Con fecha 30 de agosto de 2018 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de las obras del "PROYECTO DE ENLACE DE LOS PROYECTO DE ENLACE DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LA ZONA NORTE Y DE LA ZONA SUR DE LA C.A.M" (Expediente núm. 65/2018/CMA)", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de **1.445.469,02 €**, IPSI (10%) incluido.

Con fecha 08 de octubre de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor", presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (VT)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VT*XT)
1 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A..	79,92	31,97
2 FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	83,33	33,33
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	71,92	28,77
4 UTE DORANJO-INDAXSA	65,84	26,34
5 UTE OTERO-ELSAMEX	81,59	32,64

Con fecha 24 de octubre de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor" y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: "Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas", de la obra de referencia, con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A..	1.293.175,40 €	18,67%
2 FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	1.384.167,15 €	12,95%
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.444.847,47 €	9,13%
4 UTE DORANJO-INDAXSA	1.272.803,68 €	19,95%
5 UTE OTERO-ELSAMEX	1.420.649,11 €	10,65%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

"Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//... 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. ...//... "

Estableciendo un primer tanteo del cálculo de la media con todas las ofertas presentadas, obtenemos un valor de 1.363.128,56 € (σ_1). Así, según la tabla adjunta, donde se han ordenado las ofertas, observamos que no existen empresas cuya oferta sea superior a la media en más de 10 unidades porcentuales.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

$\sigma 1+10\% = 1.499.441,42 \text{ €}$

$\sigma 1 = 1.363.128,56 \text{ €}$

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
4 UTE DORANJO-INDAXSA	1.272.803,68 €	19,95%
1 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.293.175,40 €	18,67%
2 FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	1.384.167,15 €	12,95%
5 UTE OTERO-ELSAMEX	1.420.649,11 €	10,65%
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.444.847,47 €	9,13%

Por tanto, no será necesario establecer una nueva media aritmética $\sigma 2$, permaneciendo la media con el valor de $\sigma 1 = 1.363.128,56 \text{ €}$ y estableciéndose unas diferencias de cada una de las ofertas respecto de la nueva media calculada en los valores que se muestran en la tabla adjunta:

LICITADORES	OFERTA	BAJA	$ \Delta(\text{of}-\sigma 1) $	$ \% \text{ S/ } \sigma 1 $
$\sigma 1 = 1.363.128,56 \text{ €}$				
1 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A..	1.293.175,40 €	18,67%	- 69.953,16 €	-5,13%
2 FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	1.384.167,15 €	12,95%	21.038,59 €	1,54%
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.444.847,47 €	9,13%	81.718,91 €	5,99%
4 UTE DORANJO-INDAXSA	1.272.803,68 €	19,95%	- 90.324,88 €	-6,63%
5 UTE OTERO-ELSAMEX	1.420.649,11 €	10,65%	57.520,55 €	4,22%

Por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; **ninguna de las ofertas puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja**, quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **88,70 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y, por tanto, más ventajosa, la presentada por **ASCCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**, con Presupuesto Total de **1.293.175,40 €** (con baja sobre el Presupuesto de Licitación del **19,9%**, y desglosado en: Presupuesto 1.175.614,00 € - IPSI 117.561,40 €).

LICITADORES	PUNTUACION OF. TECNICA	PUNTUACION OF. ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
1 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A..	31,97	56,73	88,70
2 FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.	33,33	53,89	87,22
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	28,77	51,99	80,76
4 UTE DORANJO-INDAXSA	26,34	57,36	83,70
5 UTE OTERO-ELSAMEX	32,64	52,75	85,39

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS DEL "PROYECTO DE ENLACE DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LA ZONA NORTE Y ZONA SUR (EXP.: 25075 / 2017)"

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Max.	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	FERROVIAL- AGROMAN, S.A.	JARQUIL CONSTRUCCION, S.A.	UTE DORANJO- INDAXSA	UTE EL SAMEX-C. OTERO
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	34,42	33,25	27,92	27,92	33,17
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	7,75	8,25	6,25	6,25	6,50
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	26,67	25,00	21,67	21,67	26,67
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1	40,00	34,42	33,25	27,92	27,92	33,17
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1	40,00	34,42	33,25	27,92	27,92	33,17
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	25,50	26,75	24,00	21,25	21,75
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	15,50	16,75	14,00	11,25	11,75
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2	30,00	25,50	26,75	24,00	21,25	21,75
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2	30,00	25,50	26,75	24,00	21,25	21,75
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	20,00	23,33	20,00	16,67	26,67
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	13,33	13,33	13,33	10,00	16,67
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UPS (VT32)	VT32	10,00	6,67	10,00	6,67	6,67	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3	30,00	20,00	23,33	20,00	16,67	26,67
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	79,92	83,33	71,92	65,84	81,59
LÍMITE INFERIOR PUNTUACIÓN TÉCNICA	V _{min}	40,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)	XT	0,40	31,97	33,33	28,77	26,34	32,64

RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARE	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	FERROVIAL- AGROMAN, S.A.	JARQUIL CONSTRUCCION, S.A.	UTE DORANJO- INDAXSA	UTE EL SAMEX-C. OTERO
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SIN IPSI)			1.175.614,00 €	1.258.333,77 €	1.313.497,70 €	1.157.094,25 €	1.291.499,19 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IPSI)			1.293.175,40 €	1.384.167,15 €	1.444.847,47 €	1.272.803,68 €	1.420.649,11 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	1.590.015,92 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	1.363.128,56 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	1.363.128,56 €		1.293.175,40 €	1.384.167,15 €	1.444.847,47 €	1.272.803,68 €	1.420.649,11 €
IMPORTE DE LA OFERTA DE REFERENCIA	1.476.572,24 €	85,00					
IMPORTE DE LA OFERTA AL LÍMITE DE TEMERIDAD	1.226.815,71 €	98,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA (VE)	VE	100,00	94,55	89,81	86,65	95,61	87,91
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA PONDERADA (VE.XE)	XE	0,60	56,73	53,89	51,99	57,36	52,75
PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT + VE.XE)	V	100,00	88,70	87,22	80,76	83,70	85,39

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 1175614.0 Valor aportado por la mesa: 1175614.0 Puntuación: **88.7** Motivo:

-

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- Aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 1157094.25 Valor aportado por la mesa: 1157094.25 Puntuación: **83.7** Motivo:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

-
CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.:

- Aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 1258333.77 Valor aportado por la mesa: 1258333.77 Puntuación: **87.22** Motivo:

-
CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 1313497.7 Valor aportado por la mesa: 1313497.7 Puntuación: **80.76** Motivo:

-
CIF: B43004852 UTE CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.:

- Aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 1291499.19 Valor aportado por la mesa: 1291499.19 Puntuación: **85.39** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 31.97

Total criterios CAF: 88.7

Total puntuación: 120.67

Orden: 2 CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.

Total criterios CJV: 33.33

Total criterios CAF: 87.22

Total puntuación: 120.55

Orden: 3 CIF: B43004852 UTE CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.

Total criterios CJV: 32.64

Total criterios CAF: 85.39

Total puntuación: 118.03

Orden: 4 CIF: b-52002581 DORANJO S.L.

Total criterios CJV: 26.34

Total criterios CAF: 83.7

Total puntuación: 110.04

Orden: 5 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Total criterios CJV: 28.77

Total criterios CAF: 80.76

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total puntuación: 109.53

25.- Propuesta adjudicación: 65/2018/CMA - Proyecto básico y ejecución obras de enlace de los paseos marítimos de la zona sur y de la zona norte de la CAM.

A la vista de las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**, la adjudicación del expediente denominado “**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN OBRAS DE ENLACE DE LOS PASEOS MARÍTIMOS DE LA ZONA SUR Y DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**” (Exp. 65/2018/CMA), a la empresa **CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**, que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el plazo total de **DIEZ (10) MESES** , y en el precio de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS (1.175.614,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS (117.561,40 €)** totalizándose la oferta en **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS (1.293.175,40 €)**, con un baja del presupuesto de Licitación del 19,9% , por ser la oferta de esta empresa la que ha obtenido la máxima puntuación, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles**, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ,con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

Siendo las doce horas y veinte minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

La Operadora Administrativa de
Hacienda

La Consejera de
Hacienda

7 de Noviembre de 2018
C.S.V.:11776671423303546133

7 de Noviembre de 2018
C.S.V.:11776671423303546133